



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** Designar al Lic. Guillermo E. FERNÁNDEZ en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial - EX-2020-02166057.-

---

V I S T O las resoluciones C.S. 4726/12 y RESCS-2021-1091-UBA-REC, las resoluciones C.D. 4231/17, C.D. 4744/17, C.D. 5405/17 y C.D. 1660/19, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO, las resoluciones D.A. 416/17, D.A. 712/17, D.A. 713/17 y REDEC-2021-1654-E-UBA-DCT\_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Analítica (asignaturas obligatorias: Química Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales-, Química de la Contaminación y Toxicología, Tratamientos de Aguas y Efluentes y Calidad de Aguas y Contaminación - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales -, Química General – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje-, Química General Aplicada – carreras de Tecnicatura en Floricultura, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación del Lic. Guillermo Edgardo FERNÁNDEZ y,

### **CONSIDERANDO**

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 4231/17 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 416/17 se ha inscripto como único aspirante el Lic. Guillermo Edgardo FERNÁNDEZ (DNI 14.009.787).

Que por resolución C.D. 4744/17 se crea la cátedra de Química Inorgánica y Analítica, resultante de la integración de las cátedras de Química General e Inorgánica y de Química Analítica, a partir del 1 de agosto de 2017.

Que por resolución D.A. 712/17 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Ing. Agr. Pablo Norberto RUSH y como suplentes al Lic. Patricio Hernán STRACCIA y la Dra. Eliana WASSERMANN.

Que por resolución D.A. 713/17 se designa como Veedora titular por el Claustro de Estudiantes a la Srta. María Josefina PELLEGRINI y como suplentes al Sr. Lucas Guido KATARZYNSKI y el Sr. Agustín María VALDÉS.

Que por resolución C.D. 5405/17 se designa el Jurado conformado por la Dra. Alicia Rosa FABRIZIO de IORIO, el Esp. Ernesto Benito GIARDINA y el Dr. Mario Néstor CLOZZA como miembros titulares y la Dra. Alicia Elena RENDINA, la Mag. Lidia GIUFFRÉ y la Dra., María Leticia SABATTÉ como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2021-1654-E-UBA-DCT\_FAGRO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la resolución C.S. 4726/12 se sustituye como miembros del jurado encargado al Dr. Mario Néstor CLOZZA, la Dra. Alicia Elena RENDINA y la M.Sc. Lidia GIUFFRÉ por la tercer suplente, Dra. María Leticia SABATTÉ

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT\_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT\_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares Docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 26 de julio 2021 la designación de un Veedor gremial sin haber recibido respuesta.

Que por RESCS-2021-1091-E-UBA-REC se establece que “en atención a la pandemia de COVID-19 y hasta el 31 de marzo de 2022 las siguientes normas transitorias para las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos de auxiliares docentes, complementario de aquellas previstas en cada Reglamento de las Unidades Académicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 CÓDIGO.UBA-I-11: 1 Las pruebas de oposición y las entrevistas personales se realizarán con la presencia física de las y los aspirantes en el lugar designado por la Unidad Académica para su realización con estricto cumplimiento de los protocolos de prevención de COVID-19 vigente. 2. Sin perjuicio de lo establecido en el inciso precedente, los aspirantes o miembros del Jurado podrá participar de la prueba de oposición y de la entrevista personal por videoconferencia, y garantizando la presencia del veedor o veedora, de acuerdo con las disposiciones que dicte cada Facultad y el Ciclo Básico Común conforme lo establecido en el artículo 23 CÓDIGO.UBA I-11”.

Que, por lo anterior, el sorteo se realizó en forma presencial el 11 de noviembre de 2021 y la entrevista y clase pública el 15 de noviembre de 2021 con modalidad virtual utilizando la plataforma Google-Meet.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por la Dra. Alicia Rosa FABRIZIO de IORIO, el Esp. Ernesto Benito GIARDINA y la Dra. María Leticia SABATTÉ deja constancia que la entrevista y clase pública se sustanció con la presencia del Veedor por el Claustro de Graduados Lic. Patricio Hernán STRACCIA y expresa que “En función del análisis de antecedentes, de la prueba de oposición y entrevista personal, este Jurado considera que el aspirante está altamente capacitado y posee méritos de excelencia para ocupar el cargo concursado y por unanimidad propone al Lic. Guillermo Edgardo FERNÁNDEZ como jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, de la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires”.

Que, en su Informe el Veedor por el Claustro de Graduados, Lic. Patricio Hernán STRACCIA, expresa que “que el proceso fue realizado siguiendo las formas oportunamente indicadas en el reglamento, y que considero que el dictamen del jurado refleja apropiadamente lo sucedido en el transcurso del concurso correspondiente”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y que en la actualidad el Lic. FERNÁNDEZ está ocupando, de forma interina, el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación parcial por lo cual se dispone de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 12 de abril de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Lic. Guillermo Edgardo FERNÁNDEZ (DNI 14.009.787 – Leg. 157.720) en el cargo de jefe de trabajos prácticos regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica (asignaturas obligatorias: Química Aplicada – carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales-, Química de la Contaminación y Toxicología -carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales -, Química General – carrera de Licenciatura en Planificación y Diseño del Paisaje-, Química General Aplicada – carreras de Tecnicatura en Floricultura, Tecnicatura en Jardinería y Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica; asignaturas electivas: Tratamiento de Aguas y Efluentes - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales – y Calidad de aguas y Contaminación - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 12 de abril de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3°.- Limitar la designación del Lic. Guillermo Edgardo FERNÁNDEZ (DNI 14.009.787 – Leg. 157.720) en el cargo de jefe de trabajos prácticos interino con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 12 de abril de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Dar de baja la designación del Lic. Guillermo Edgardo FERNÁNDEZ (DNI 14.009.787 – Leg. 157.720) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en la cátedra de Química Inorgánica y Analítica del Departamento de Recursos Naturales y Ambiente, a partir del 12 de abril de 2022.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2° se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 4° se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a:

EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.